

ACUERDO N° 2794

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día nueve de abril del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucín, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, para considerar:

PRIMERO: “Dra. Laura Karina Paz s/ Presentación”. Visto el Expte. N° 131 Año 2013 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup) por medio de la cual la Dra. Laura Karina Paz informó que en la causa N° 1640/2013, caratulada “Morán Héctor Fabio s/ amparo por usurpación” registro del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5, a su cargo, la Excm. Cámara Primera en lo Criminal declaró la nulidad del resolutorio N° 265/13 y, en consecuencia, su apartamiento como juez de la causa, en virtud del art. 157 del C.P.P. (sanciones), señalando que tal normativa no resulta aplicable al acotado marco del instituto en cuestión, ni al trámite específico reglado por los arts. 507 al 517 del C.P.P. Habiéndose incorporado a la causa las resoluciones N° 10.879 y 11.087, del año 2013 registro de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal y la N° 265/2013 del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5, por lo que **ACORDARON:** Tener presente y archivar las presentes actuaciones.

SEGUNDO: “Dra. Norma E. Zaracho –Fiscal de Cámara N° 2- s/ comunicación” Visto la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Cámara N° 2, Dra. Norma Elizabeth Zaracho, para ejercer la docencia universitaria, en horario vespertino y nocturno sin resentir el desempeño de las funciones jurisdiccionales, en la Universidad de la Cuenca del Plata, los días martes de 20:20 a 22:20 hs. y los sábados de 8:00 a 10:00 hs (Práctica Profesional IV). Asimismo, comunica la continuidad como profesora en el Instituto Superior de Formación Policial, en la materia “Derecho Procesal Penal II”, dictando clases los días lunes de 16:30 a 17:50 hs., por lo que **ACORDARON:** Autorizar a la Sra. Fiscal de Cámara N° 2, Dra. Norma Elizabeth Zaracho, para ejercer la docencia universitaria y terciaria, sin exceder las doce horas semanales y sin resentir el desempeño de las funciones jurisdiccionales, de conformidad con lo que dispone el art. 8 inc. c) del RIAJ.

TERCERO: “Dra. Norma del Carmen Torales s/ Pedido Personal”. Visto el Expte. N° 36 Año 2014 por medio del cual la Abogada Mediadora a cargo del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos del Poder Judicial, Dra. Norma del Carmen Torales, solicita que se convoquen tres mediadores (Licenciado en psicología, psicología social y/o trabajo social) a fin de ampliar el equipo actual del CRAC, con el informe de la Dirección de Recursos Humanos referido a la actual dotación del personal y a la nómina de agentes judiciales con especialización en mediación, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a un personal con especialización en mediación para desempeñarse en el Centro de Resolución Alternativa de Conflictos del Poder Judicial.

CUARTO: “Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira s/ eleva solicitud”. Visto la Nota N° 312/14 por medio de la cual el Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira, eleva el informe N° 90/14 solicitando la planificación de una guardia mínima para la mantención de la infraestructura del complejo Morgue Judicial, específicamente en lo atinente a red eléctrica interna, agua y desagües. Teniendo en cuenta que el personal afectado resulta suficiente para la atención de las cuestiones mencionadas,

ACORDARON: Tener presente la solicitud del Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense.

QUINTO: “Perito Diego Enrique Zamudio Casalez s/ Presentación”. Visto el Expte. N°63/14 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup) por medio del cual el Presidente de la Asociación de Profesionales en Criminalística de Formosa, Perito Diego Enrique Zamudio Casalez solicita la modificación de los requisitos para el sorteo de los peritos desinsaculados de oficio, incorporándose en la resolución a un “perito suplente” quien actuaría ante la falta de aceptación del cargo oportuna del titular, lo cual devendría en la celeridad del trámite procesal (remoción y nuevo sorteo). Por otra parte comunica la nueva “Planilla de Gastos” aprobada en fecha 05/03/2014 indicativa de los valores actualizados de los rubros enunciados solicitando se comunique a todos los juzgados de la provincia, por lo que **ACORDARON:** Tener presente la lista indicativa de gastos actualizadas obrante a fs.1 y por Secretaria de Gobierno, comunicar a los Juzgados y Tribunales de la Provincia de todos los fueros e instancias. En relación a la solicitud de la eventual designación de un perito suplente, teniendo en cuenta que tal modificación importaría la colisión con normas rituales, precisando de una modificación legislativa para ello, ocurra el presentante por la vía correspondiente.

SEXTO: “Directora de Sistemas –Lic. Norma Benítez- s/ ampliación monto caja chica” Visto la nota presentada por la Sra. Directora de Sistemas, Lic. Norma Benítez, solicitando la ampliación de la Caja chica de la Dirección a su cargo, fundado en los aumentos de precios de notorio y público conocimiento de los repuestos e insumos informáticos, con el informe del SAF, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1º de Mayo del año en curso la Dirección de Sistemas cuente con una caja chica por valor de pesos un mil (\$1.000). Implementese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

SEPTIMO: “Profesionales de la Oficina de Reconocimientos Médicos s/ Pedido provisión vales de combustible” Visto la Nota N°379/14 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Adm.) por medio de cual los Profesionales de la Oficina de Reconocimientos Médicos solicitan la provisión de vales de combustible para su traslado en vehículo particular hasta la Ciudad de Corrientes para asistir al “Curso de Post-Grado en Medicina del Trabajo, Salud Laboral y Medio Ambiente del Trabajo” de conformidad al cronogramas de clases acompañado y en la medida que la capacitación indicada será de beneficio para el servicio que cumplen, **ACORDARON:** Autorizar la extensión de los vales de combustible solicitados.

OCTAVO: “NEA Comunicaciones s/ pedido” Visto la Nota N° 1770 presentada por el Sr. Roque Alberto Conti, en representación de NEA Comunicaciones, solicitando el pago de la factura que detalla en virtud de la prestación de servicios efectuada en los Juzgados de Paz N° 1 y 2, con el informe de la Oficina de Compras y Suministros y del SAF, con las aclaraciones efectuadas por la Empresa, **ACORDARON:** Autorizar el pago de la factura B N° 0001-00001902 de fecha 18 de Diciembre de 2013 sugerido por el dictamen de fs.8 vta. en función de lo establecido en el art.102 inc. b) apartado 5 de la Ley N° 1180.

NOVENO: “Agentes con función de Jefes de Despacho s/ solicitud” Visto el Expte. N° 57 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup) por medio de la cual los Jefes de Despacho de las distintas dependencias solicitan se les asigne la última categoría superior del Escalafón Administrativo del Poder Judicial (Director) fundados en las funciones que desempeñan, teniendo en cuenta que los argumentos apuntados resultan insuficientes para obtener la mayor jerarquía pretendida, toda vez que a los Jefes de Despacho que subrogan a

Acuerdo 2794

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 09 Abril 2014 13:14

Secretarios se les abona el adicional previsto en el art.113 del RIAJ, por las funciones regladas perciben mayor remuneración que los agentes del escalafón Administrativo, razones por las cuales el cargo asignado a los peticionantes y su remuneración es acorde con la naturaleza de las funciones que cumplen, por lo que **ACORDARON**: No hacer lugar al pedido formulado.

DECIMO: "Ag. José Agustín Arias s/ Pedido": Visto la solicitud formulada por el agente José Agustín Arias, para ejercer la docencia en las Escuelas Nros. 448 y 111 de la Localidad de Las Lomitas, en horario vespertino, como profesor de cuarto año del ciclo orientado secundario rural en las horas cátedras de Economía y Física, sin incidencia en el normal desenvolvimiento de su actividad profesional, teniendo presente el informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON**: Autorizar al agente José Agustín Arias, para ejercer la docencia en las Escuelas Nros. 448 y 111 de la Localidad de Las Lomitas, en horario vespertino, sin exceder las doce horas semanales y sin resentir el desempeño de sus funciones de conformidad con lo que dispone el art. 8 inc. c) del RIAJ.

DECIMO PRIMERO: "Ag. Carolina Inés Yarza s/ pedido". Visto la solicitud formulada por la agente Dra. Carolina Ines Yarza, para ejercer la docencia en la Escuela Provincial de Educación Superior N°1 "Regimiento de Granaderos a Caballo" en horario vespertino, sin incidencia en el normal desenvolvimiento de su actividad profesional, teniendo presente el informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON**: Autorizar a la agente Dra. Carolina Ines Yarza, para ejercer la docencia en la Escuela Provincial de Educación Superior N°1 "Regimiento de Granaderos a Caballo", en horario vespertino, sin exceder las doce horas semanales y sin resentir el desempeño de sus funciones de conformidad con lo que dispone el art. 8 inc. c) del RIAJ.

DECIMO SEGUNDO: "Agte. José María Viard s/ pedido": Visto la presentación efectuada por el agente José María Viard, solicitando licencia sin goce de haberes de acuerdo a lo normado en el art. 58 del RIAJ, por el término de sesenta (60) días, a contar desde el 1º de Abril del corriente año, por motivos particulares y estrictamente familiares, con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Hacer lugar a la licencia solicitada por el término de sesenta (60) días, a partir del 15 de Abril del corriente año.

DECIMO TERCERO: "Agte. Cabral Gabriela Yamila s/ solicitud". Visto la nota remitida por la agente Cabral Gabriela Yamila, solicitando la revisión del punto vigésimo noveno de la Acordada N° 2785/2014, por medio del cual se rechazó la jerarquización escalafonaria prevista en el art. 67 del RIAJ por no contar con el título universitario que prescribe la reglamentación, señalando los antecedentes de los agentes Manuel Camilo Portillo y Lucas Emanuel Ortiz, a quienes se les otorgó la jerarquización pretendida, contando con el mismo título de nivel terciario que la peticionante. Agregados los legajos de los agentes mencionados y, advertido que el eventual reconocimiento en otros casos de la jerarquización pretendida, sin cumplir con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, no acuerda a la recurrente un derecho que pueda invocar. Por lo cual, **ACORDARON**: Rechazar la solicitud impetrada.

DECIMO CUARTO: "Agte. Gladys Monzón s/ Justificación de inasistencias" Visto la presente Historia Clínica, así como el informe de la Dirección de Recursos Humanos y del Sr. Secretario de Gobierno por la que se solicita la justificación de la Licencia por enfermedad de largo tratamiento de la agente Gladys B. Monzón desde el día 12 de febrero y hasta el día 13 de abril del presente año. **ACORDARON**: Conceder a la agente Gladys B. Monzón licencia por

Acuerdo 2794

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 09 Abril 2014 13:14

enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de febrero y hasta el día 13 de abril del presente año conf. Art. 39 RIAJ.

DECIMO QUINTO:“Agte. Avelina Favatier s/ pedido” Visto Que la agente Avelina Favatier presenta su renuncia al Poder Judicial a partir del 1º de mayo de 2014, en mérito a que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ya le ha concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria mediante Resolución N° 00641/13 que en copia adjunta, por lo que **ACORDARON:** Aceptar la renuncia de la agente Avelina Favatier al Poder Judicial y disponer su baja a partir del 1º de mayo de 2014, agradeciendo los valiosos servicios prestados a la Administración de Justicia durante su extensa y fecunda trayectoria. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieran corresponder. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Marcos Bruno Quinteros

Ricardo Alberto Cabrera - Guillermo Horacio Alucín - Eduardo Manuel Hang - Ariel
Gustavo Coll